



Universidad Nacional de Río Cuarto
Dirección de Contrataciones

"2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

EXPEDIENTE N° 139.640

RÍO CUARTO, 9 de junio de 2022.

VISTO, la documentación obrante en el presente Expediente, lo requerido por la Secretaría General mediante la Solicitud de Gastos N° 4/22, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 Incisos a) y b) del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/01, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la adquisición de papel, solicitado por la Secretaría General de la U.N.R.C., a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades y servicios que se brindan en la Dirección de Imprenta y Publicaciones.

Que en consecuencia debe efectuarse el correspondiente llamado conforme al Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25° Inciso d) apartado 1 y al Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Res. Cons. Sup. N° 485/18 Artículo 28 Inciso a) apartado 2.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas mediante Resoluciones del Consejo Superior N° 128/21 y Resolución Rectoral N° 342/19 de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL SECRETARIO ECONOMICO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 70/22, encuadrada dentro de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25° Inciso d) apartado 1 y al Régimen de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Res. Cons. Sup. N° 485/18 Artículo 28 Inciso a) apartado 2, a realizar con el objeto de contratar la provisión de papel, de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas de la Solicitud de Gastos N° 4/22 de la Secretaría General, la que se ajustará a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Definitivo para la presente contratación, que se agrega como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la comisión Evaluadora, según lo establecido en la Resolución Rectoral N° 421/21, como miembros titulares a ANA ESTRADA, D.N.I. N° 20.570.965, PATRICIA N. ACCARDI, D.N.I. N° 14.682.981 y PAOLA LOPEZ, D.N.I. N° 26.417.239; como miembros suplentes a CECILIA VARELA, D.N.I. N° 24.521.905, MERCEDES SAINO D.N.I. N° 26.085.786 y EMANUEL OLIVETTI D.N.I. N° 31.301.284.

ARTICULO 4º.- Designar como integrantes de la Comisión de Recepción, según lo establecido por la Resolución Rectoral N° 421/21, como miembros titulares a ANALÍA DE LA BARRERA, D.N.I. N° 22.843.276, FABIAN COSTA, D.N.I. N° 24.521.786 y CRISTIAN ESCUDERO, D.N.I. N° 27.424.252; como miembros suplentes a CRISTIAN MONGE, D.N.I. N° 24.783.029, MAXIMILIANO ROSALES, D.N.I. N° 28.821.140 y MARCELO SIMONE, D.N.I. N° 21.694.248.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Gírese a Dirección de Contrataciones para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

DISPOSICION "S" N°: 101/22

U.N.R.C.
D. C.

Cdr. JOSÉ LUIS TOBARES
Secretario Económico

